

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL.****SECCION CUARTA.****ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****RENTAS ESTANCADAS.—Fianzas.**

La Direccion general de Rentas estancadas, con fecha 19 de Febrero próximo pasado, se ha servido comunicar á esta Administracion la Real orden que, con la de 29 de Enero anterior, le fué dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, resolviendo que las fianzas de los Administradores subalternos de Rentas estancadas que no se han ampliado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, se fijen tomando por base para el cálculo de su cuantía los valores de la renta correspondientes á un mes, en vez de los de un trimestre que prescribe la Real orden de 29 de Enero de 1858.

Cuya disposicion se publica en este BOLETIN OFICIAL para el conocimiento general, así de los funcionarios como de las personas á quienes pueda interesar.

Zaragoza 14 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

**SECCION QUINTA.****MINISTERIO DE LA GUERRA.****Direccion general de Administracion militar.**

(Conclusion).

**PROGRAMA DE ARITMÉTICA.**

- 1.<sup>a</sup> Numeracion y operaciones con los números.—Nociones preliminares.—Formacion de los números.—Numeracion hablada y escrita.—Adicion y sustraccion de números enteros y prueba de estas operaciones.
- 2.<sup>a</sup> Operaciones con los números enteros.—Multiplicacion de números enteros.—Formacion de las tablas de multiplicar.—Casos que pueden presentarse en la multiplicacion de enteros.—Principios generales.
- 3.<sup>a</sup> Division de números enteros.—Casos que pueden ocurrir en ella.—Principios generales.
- 4.<sup>a</sup> Divisibilidad de los números.—Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7, y procedimiento general para determinar los de un número cualquiera.
- 5.<sup>a</sup> Teoría de los números primos y del máximo comun divisor.—Teoría de los números primos y formacion de su tabla.—Teoría general del máximo comun divisor de dos ó más números.
- 6.<sup>a</sup> Factores simples y compuestos de un número y mínimo comun múltiplo.—Determinar los factores simples y compuestos de un número y el mínimo comun múltiplo de varios,

demonstrando todos los principios fundamentales de la teoria.

7.<sup>a</sup> Fracciones ordinarias.—Principios generales, suma y resta.

8.<sup>a</sup> Fracciones ordinarias.—Multiplicacion y division.

9.<sup>a</sup> Fracciones decimales.—Principios generales.—Sus propiedades, suma y resta.

10. Fracciones decimales.—Multiplicacion y division.—Casos que pueden ocurrir en ambas operaciones.—Aproximacion de los cocientes.

11. Conversion de fracciones ordinarias en decimales y vice-versa.—Convertir fracciones ordinarias en decimales y decimales en ordinarias.—Caracteres que deben tener las ordinarias para que en la conversion originen una fraccion decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

12 Sistema métrico decimal.—Su nomenclatura y unidades.—Operaciones con este sistema.—Antiguo sistema de pesas y medidas.—Pesas y medidas de los antiguos Reinos de España.—Reduccion de los principales de este sistema al métrico y vice-versa.

13. Números complejos ó denominados.—Su reduccion á incomplejo de una especie dada y vice-versa.—Suma, resta y multiplicacion.

14. Números complejos.—Division.—Casos que pueden ocurrir.

15. Potencias y raíces.—Teoria del cuadrado y raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raíces incommensurables.—Raíz por aproximacion.

16 Potencias y raíces.—Teoria del cubo y raíz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raíces incommensurables.—Raíz por aproximacion.

17. Razones y proporciones.—Definiciones preliminares.—De las equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.

18. Progresiones.—Progresiones por diferencia y por cociente.—Definiciones.—Interpolacion de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresion.

19. Logaritmos.—Sus propiedades.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Construccion y uso de las tablas de logaritmos.

20. Regla de tres, simple y compuesta

21. Regla de interés simple y compuesta.

22. Regla de descuento.

23. Regla de compañía.

24. Regla de aligacion.

25. Regla conjunta.

Explicacion de estas reglas y resolucion de casos prácticos

PROGRAMA DE ALGEBRA.

26. Nociones preliminares.—Cantidades negativas.

27. Operaciones con las cantidades algebraicas.—Suma y resta.

28. Multiplicacion algebraica.

29. Division algebraica.

30. Fracciones algebraicas.

31. Cantidades afectadas de exponente negativo.

32. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.—Su resolucion.

33. Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.—Método de eliminacion.

34. Teoria de las desigualdades.

PROGRAMA DE GEOMETRIA.

1.<sup>a</sup> Definiciones.—Perpendiculares y oblicuas.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formado hácia un mismo lado de una recta, y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.<sup>a</sup> Paralelas.—Definicion.—Nombre de los ángulos que forman dos rectas cortadas por una secante, y condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relacion de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.<sup>a</sup> Poligonos.—Definicion y clasificacion.—Triángulos: sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un poligono convexo.—Paralelogramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.<sup>a</sup> Circunferencia, circulo y medida de los ángulos.—Líneas en el circulo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan ó son exteriores ó interiores una á otra.—Medida de los ángulos.

5.<sup>a</sup> Poligonos semejantes.—Líneas proporcionales.—Definicion de poligonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de poligonos.

6.<sup>a</sup> Consecuencias de la semejanza de triángulos.—Teoremas preliminares.—Determinacion del valor del lado de un triángulo, conocido numéricamente el de los otros dos.—Propiedad de dos cuerdas de un circulo que se cortan; de dos secantes que terminen en los segundos puntos de interseccion con la circunferencia de una secante que terminen respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de interseccion.

7.<sup>a</sup> Poligonos regulares.—Su inscripcion y circunscripcion en la circunferencia.—Determinar la razon que existe entre el radio y el lado del cuadrado exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscritos en el circulo.—Semejanza de poligonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perimetros con sus radios y apotegmas, y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

8.<sup>a</sup> Aplicacion.—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de par-

tes iguales; determinar la razón del diámetro á la circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón del diámetro á la circunferencia y hallar ésta dado el radio y viceversa.

9.ª Áreas.—Determinación de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, polígono irregular, trapecio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

10. Comparación de las áreas.—Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes, regulares y semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Reducción de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

11. Geometría del espacio.—Perpendicular y oblicuas á un plano.—Puntos y rectas que determinan la posición de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano, y de las oblicuas iguales bajadas á él desde el mismo punto.

12. Paralelismo en el espacio.—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

13. Ángulos diedros.—Suma de ángulos diedros adyacentes; de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de las intersecciones de los planos perpendiculares á un tercero.—Razón de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

14. Ángulos poliedros.—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos triedros de un triedro.

15. Poliedros.—Su clasificación.—Pirámide y prisma.—Forma de las secciones paralelas á las bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas recto de la misma base y altura, y propiedades de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

16. Cuerpos redondos.—Cono y cilindro.—Definición y clasificación.—Forma y centro de las secciones paralelas á la base.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones que resultan cortando la esfera con plano.—Puntos que determinan la posición de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

17. Poliedros semejantes y regulares.—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razón entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

18. Áreas de poliedros y cuerpos redondos.—Determinar el área de la pirámide, prisma y poliedros en general; cono, cilindro, zona y esfera.

19. Triángulos esféricos.—Primeras propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares ó suplementarios.—Otras figuras esféricas polares.—Igualdad de triángulos esféricos.—Distancia más corta entre dos puntos de la esfera.—Arcos de círculo máximo perpendiculares y oblicuos.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.

20. Comparación de áreas, de poliedros y cuerpos redondos.—Razón entre las áreas de dos poliedros semejantes, entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes y entre las de las esferas.

21. Volúmenes.—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. Volúmenes.—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas; del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. Comparación de volúmenes.—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y la de los volúmenes de dos esferas.—Hallar el volumen del tetraedro regular; conocida la arista.

DIBUJO.

Para este examen presentarán los aspirantes los dibujos que tuvieren hechos, y reproducirán ante el Tribunal parte de uno de ellos que se les señalará al efecto.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas puedan consultarse los libros de texto siguiente:

Gramática.—Academia de la Lengua.

Geografía.—Palacios ó Merelo.

Aritmética.—Cirodde ó Bourdon.

Algebra y Geometría elemental.—Cortázar.

Madrid 29 de Enero de 1878.—El Director general, Echevarría.—Es copia.—El Intendente Secretario, Manuel Macías.

## SECCION SEXTA.

La recaudación del cuarto trimestre de consumos, matrícula de subsidio y restas del tercero del pueblo de Grisen se halla vacante; la persona que quiera encargarse de su recaudación se presentará en esta Alcaldía en el término de 15 días.

Grisen 15 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Prudencio Lorés.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por todo este mes de Marzo, durante las horas de oficina, las alteraciones que los propietarios hayan experimentado en su riqueza durante el corriente año.

Codo 13 de Marzo de 1878.—El Alcalde, José Luis.

El presupuesto municipal de este pueblo, para el ejercicio inmediato de 1878 á 1879, se halla de manifiesto al público por término de ocho dias, á contar desde la fecha, con el objeto de que puedan examinarlo y exponer lo que crean conveniente las personas que gusten.

Codo 13 de Marzo de 1878.—El Alcalde, José Luis.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### *Tarrasa.*

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa:

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa criminal sobre lesiones á Juliana Soscós contra Rosa García, se llama á la expresada Juliana Soscós y Aguilera, natural de Argente, provincia de Teruel, soltera, de 30 años de edad, mendiga, sin domicilio fijo y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, y seguirá la causa por todos sus trámites.

Dado en Tarrasa á 1.º de Marzo de 1878.—Pedro Caula Abad.—P. D. de S. S., Hilario Vilamitjana, Escribano.

### JUZGADOS MILITARES.

D. Martin Oliva Baradat, Teniente Coronel Comandante Fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infantería de Bailen, número 24:

Ignorándose el paradero del soldado de la octava Compañía, hoy de la sesta de dicho Batallon y Regimiento, Martin Casaya Serra, natural de Mauresa (Barcelona), á quien estoy sumariando por el delito de falta de presentacion á Banderas,

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por el tercer edicto al expresado soldado

Martin Casaya Serra, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa.

Zaragoza 8 de Marzo de 1878.—El Comandante Fiscal, Martin Oliva.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Se desea saber el paradero de D.<sup>a</sup> Gregoria Armeñanzas, soltera, natural de Viana (Navarra), de 60 años de edad, hija legitima de Fermin Armeñanzas y de Ildefonsa Martinez de Latorre, que reclaman sus parientes de Viana, para asuntos que les interesa.

Para más pormenores en Zaragoza, Alfonso I, número 18, Comercio, frente al Café.

### IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo compra los recibos, títulos y facturas del empréstito de 175 millones, las carpetas de intereses de inscripciones de Propios y cualquiera otra clase de papel del Estado.

Su despacho en Zaragoza, calle de D. Jaime I, núm. 46.

### LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, coleccionadas en un tomo 8.º rústica, al precio de 2 rs. vn. cada ejemplar.

### NI MEJOR NI MÁS BARATO EN RELOJES.

Alfonso I, 33, relojería de Juderías.

Sucursal en Huesca, Pórticos de Berdejo, N.º 3.

### CABALLOS DE DESECHO.

El martes 19 del actual y á las doce de la mañana se venderán, en pública subasta, siete caballos, en el cuartel que ocupa el Regimiento caballería de Castillejos.

IMPRESA DEL HOSPICIO.